

Torneo Promoción Atletismo Federación Navarra de Atletismo

XXI Campeonato Moncayo- La Ribera
3ª jornada



CORELLA, 11 de enero de 2019 desde las 10:30h
Pistas de atletismo del Estadio Ombatillo

PROGRAMA

9:30h Llegada de los participantes

9:40h Reunión delegados (Oficinas del Estadio Ombatillo), para confirmación de inscripciones, y corroboración reglamento.

CATEGORIA	PRUEBA	HORARIO
Benjamín – Sub 10 (2011-2012)	500 metros	Femenino: 12:30 h
		Masculino: 12.45 h
	Salto de longitud	Femenino: 10:30 h
		Masculino: 11:00 h
Alevín – Sub 12 (2009-2010)	500 metros	Femenino: 10:30 h
		Masculino: 10:45 h
	Lanzamiento (Pelota de tenis)	Femenino: 11:30 h
		Masculino: 11:30 h
Infantil – Sub 14 (2007-2008)	500 metros	Femenino: 11:30 h
		Masculino: 11:45 h
	Lanzamiento (Vortex)	Femenino: 12:30 h
		Masculino: 12:30 h

- Nada más acabar la última prueba, entrega de medallas a los tres primeros de cada categoría.
- **Horarios de autobuses:** los proporcionará la Federación Navarra de Atletismo a los distintos clubes navarros (a partir del jueves 9 de enero).

Organiza:



Colabora:



CLUB ATLETISMO CORELLA



Art. 1. El XIX Campeonato Moncayo- La Ribera es un **circuito de pruebas en torno a las distintas especialidades dentro del atletismo** (carreras, saltos y lanzamientos) que, para atletas navarros, forma parte del “Torneo Promoción de la Ribera” promovido por la Federación Navarra de Atletismo (FNA) dentro de los XXXIII Juegos Deportivos de Navarra.

Art. 2. Para la **organización del Campeonato y/o colaboración en su desarrollo**, se integran un conjunto de Ayuntamientos y clubes deportivos tanto de La Ribera de Navarra como de Aragón; concretamente los siguientes: Ayuntamiento de Tudela, Club Deportivo Ruizca-Ribera Atlético, Ayuntamiento de Cascante, Club Deportivo Cantera, Ayuntamiento de Corella, Club Atletismo Corella, Ayuntamiento de Tarazona, Club Deportivo Transportes Sola Tarazona, Ayuntamiento de San Adrián, Club Atletismo San Adrián, Ayuntamiento de Caparrosa, Club Atletismo Caparrosa, Ayuntamiento de Valtierra-Escuela municipal y Ayuntamiento de Ribaforada – Club deportivo municipal.

Art. 3. El **propósito del Campeonato** es la promoción del atletismo, en sus distintas modalidades. Tiene un carácter competitivo dado por la existencia de clasificaciones individuales y entregas individuales de premios. Sin embargo para preservar una adecuada orientación, se realizan adaptaciones de las pruebas y del reglamento de acuerdo con la edad de los deportistas, dándose extraordinaria importancia al rendimiento colectivo bajo un peculiar sistema de puntuación acumulativo durante todas las jornadas (únicamente válido para el Campeonato Moncayo-La Ribera, no para el Torneo Promoción de la Ribera de la FNA)

Art. 4. En el Campeonato **pueden participar deportistas de cualquier sexo** que, para el caso de los atletas navarros, **deberán de estar federados en la Federación Navarra de Atletismo** para la temporada 2019-2020 (a excepción de los participantes de las exhibiciones fuera de concurso). Las categorías oficiales para la presente temporada 2019-2020 son las siguientes: Benjamín/Sub-10 (2012-2011), Alevín-Sub 12 (2010-2009) e Infantil-Sub 16 (2008-2007). Excepcionalmente, y de acuerdo al criterio del organizador de cada prueba, pudieran celebrarse pruebas para categorías inferiores no estableciéndose clasificaciones ni premios para estas pruebas.

Art. 5. La **prueba** que se organiza en **Corella** para el Torneo Promoción de la Ribera – XXI Campeonato Moncayo-La Ribera, estará compuesta de: **1º)** lanzamiento de jabalina con: a) pelota de tenis (para categoría sub12) y b) vortex (para categoría sub14), **2º)** salto de longitud (para benjamines) y **3º)** 500 metros lisos para todas las categorías. Todos los atletas participarán en dos pruebas. Para el lanzamiento de jabalina y el salto de longitud cada participante dispone de dos intentos, utilizándose el mejor de ellos para la realización de las clasificaciones (en caso de empate, primara la mejor marca del segundo intento). Para las carreras, se elaborarán las clasificaciones en función de los mejores tiempos de las distintas series por categoría. Cada una de estas series serán finales para los deportistas participantes.

Art. 6. Algunas **consideraciones técnicas para el lanzamiento de jabalina** con pelota de tenis o vortex:

Se dispondrán de dos zonas de lanzamiento, similares a las oficiales, para agilizar los lanzamientos. Ambas sobre tierra. Los motivos de descalificación serán los previstos en la normativa IAAF para la prueba de jabalina, entre ellos, pisar cualquier línea del pasillo de lanzamiento.

La técnica de lanzamiento tendrá que adaptarse a las dos **(2)** siguientes normas: **1ª)** ni el lanzador ni la pelota o vortex, podrán estar orientados en ningún momento del lanzamiento de espaldas a la zona de lanzamiento, y **2ª)** durante la carrera preparatoria y el lanzamiento propiamente dicho, la pelota o el vortex nunca podrán bajar de la línea imaginaria determinada por los hombros del lanzador.

No seguir estas normas, hará automáticamente nulo el lanzamiento.

Los Vortex utilizados en la competición tendrán una longitud de **31,4cm** y un peso de **168gr**.

Art. 7. Algunas **consideraciones técnicas para el salto de longitud:**

La prueba se realizará en un foso de arena precedido por un pasillo de toma de impulso de dimensiones muy cercanas a los oficiales. La tabla de batida estará situada aproximadamente a 1 metro ante del foso. Los motivos de descalificación serán los previstos en la normativa IAAF para la prueba de salto de longitud, entre ellos: si el atleta toca el suelo más allá de la línea de batida con cualquier parte del cuerpo, bien sea durante la carrera o la toma de impulso y si una vez concluido el salto, el atleta sale del foso por la parte trasera de la última huella, debiendo salir siempre por delante. La medición del salto se realizará desde la última huella dejada desde el límite más cercano a la tabla de batida

Art 8. Algunas **consideraciones técnicas para las carreras lisas (500ml):**

La prueba se realizará sobre una pista de tierra, por cuya dureza no se recomienda la utilización de zapatillas de clavos. Los deportistas realizarán todas las pruebas en calle libre.

Art. 9. Inscripciones. Los clubes deportivos participantes deberán:

1. Para los atletas con licencia en Navarra, remitir a la Federación Navarra de Atletismo antes del miércoles 8 de enero y mediante el siguiente correo electrónico (secretaria@fnaf.es) el **número** de deportistas que acudirán a la cita. Dentro de este número, y por cada diez participantes, podrán incluir un entrenador o delegado. Sobre este número se programarán los autobuses por parte del Gobierno de Navarra, remitiendo a los distintos clubes los horarios a partir del jueves 9 de enero.
2. Remitir al organizador antes del martes 7 de enero y simultáneamente mediante el siguiente correo electrónico (deportes@corella.es), el **listado de atletas** que: **a)** o bien no hayan participado todavía en las dos primeras pruebas (San Adrián y Valtierra) **o b)** habiendo participado en la prueba anterior, se sepa con seguridad que no van a acudir.
Los ajustes en las inscripciones y la información sobre las distintas eliminatorias se facilitarán el mismo día de la prueba. Para contactar con la organización antes de la prueba, se podrán utilizar los anteriores medios así como el siguiente teléfono: 948 780004 (9:00-14:00h).

Art. 10. Protección de **datos de carácter personal.** Los datos de los participantes se registrarán en un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Corella con la finalidad de gestionar la prueba. Tales datos sólo se comunicarán para realizar las clasificaciones (tanto a los distintos clubes como a la Federación Navarra de Atletismo) y en los casos en que sea exigido por ley. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Corella, Plaza de España, s/n. 31.591 Corella (Navarra).

Al objeto de difundir y dar a conocer la práctica de atletismo, y tal y como prevé el Punto 2 del Anexo I de la Resolución 586/2017, de 12 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se convocan los XXXIII Juegos Deportivos de Navarra, la organización podría habilitar medios para realizar grabaciones de vídeo o fotografías durante el desarrollo de la prueba. Si algún equipo o deportista en particular no desea que su

imagen sea reproducida, deberá de solicitarlo por escrito a la organización a través de la Federación Navarra de Atletismo.

Art. 11. Para los atletas navarros, la **asistencia sanitaria** derivada de la participación en la prueba corresponderá al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, salvo en los deportistas pertenecientes a algún régimen especial de aseguramiento (MUFACE, MUGEJU, ISFAS, etcétera) – (Orden Foral 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud en relación con el punto 4e del Anexo I de la Resolución 586/2017, de 12 de septiembre). En el mencionado Punto 4e se establece el procedimiento a seguir por parte de un atleta cuando sufra un percance como consecuencia de su participación en la prueba.

El Instituto Navarro del Deporte tendrá contratada una póliza de **seguro de accidentes** que cubre los riesgos de fallecimiento y/o pérdidas anatómicas y funcionales por accidente. La **responsabilidad civil** derivada de la actividad programada, corresponderá al Gobierno de Navarra.

Complementando lo anterior, y pensando en los atletas no navarros, la organización cuenta con un seguro de **Responsabilidad Civil**. No podrá imputarse factura alguna al organizador por cualquier atención sanitaria de estos participantes que no pueda ser satisfecha por tal seguro. En este sentido, tanto para los atletas navarros como foráneos, será de aplicación la “teoría del riesgo mutuamente aceptado” que recoge la jurisprudencia.

Es responsabilidad total del participante la preparación física y psíquica para la prueba así como los riesgos que dicha prueba pudiera tener para su salud. Aunque la práctica deportiva es potencialmente saludable, se recomienda tener el visto bueno médico para su realización por si el deportista tuviera alguna circunstancia personal que lo contraindique.

Art. 12. La organización podrá aprovechar la prueba para la **promoción explícita de una adecuada orientación educativa** en y a través del deporte.

Art. 13. Los participantes podrán **ducharse** en el Estadio Ombatillo. También allí se dispondrá una oficina para inscripciones, vestuarios y bar.

Art. 14. La prueba **no se suspenderá por causas meteorológicas**, salvo en aquellas condiciones en que esté comprometida la seguridad del participante. La decisión sobre la suspensión de la prueba por causas meteorológicas se realizará, o bien, el viernes antes de la prueba (cuando se prevea con seguridad unas muy adversas condiciones meteorológicas), o bien el mismo día de la misma. En ambos casos por acuerdo entre los distintos clubes participantes y el organizador.

Art. 15. La organización se reserva el **derecho de admisión**, motivado por aspectos relacionados con la seguridad, el respeto al medio ambiente, los antecedentes negativos del inscrito/club en pruebas anteriores, u otros aspectos. En ningún caso, este derecho será arbitrario ni discriminatorio por razón de sexo, raza o condición.

Art. 15. Por el hecho de realizar la inscripción en esta prueba **acepta los anteriores artículos** del presente reglamento.



corella
con y por el deporte

**Lugar de
celebración**

ATLECO

